REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, julio cinco (05) de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL:

RESTABLECIMIENTO NULIDAD

DERECHO

DEMANDANTE: **DEMANDADO:**

LUZ NELLY BACCA BELTRAN

NACION - MINISTERIO DE EDUCACION

DEL

NACIONAL - FOMAG

MAGISTRADA:

TERESA HERRERA ANDRADE

EXPEDIENTE:

500013333006 2014 00251 01

En el presente caso se prescindirá de la audiencia que señala el numeral 4 artículo 247 del CPACA, y en su lugar córrase traslado a las partes por el término común de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión.

Una vez vencido el lapso anterior, córrasele traslado al Ministerio Público por un término igual, según lo ordenado en el artículo 623 del Código General del Proceso, que modificó el inciso final del artículo 247-4 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Magistrada